



Comunidad de Madrid

Dirección del Área Territorial Madrid-Norte
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



El **Servicio de Apoyo a la Escolarización de Alcobendas**, reunido en la localidad de Alcobendas el día 4 de marzo de 2025 **ha acordado** establecer los siguientes **criterios del apartado 4º** - situación social – de la Orden 123/2015 de 26 de enero, sobre admisión de alumnos de 1º Ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el **curso 2025-2026**.

Apartado cuarto. Situación social	Puntuación	Documentación a aportar que justifique la situación
4.1. Por situaciones sociofamiliares no especificadas en el baremo, pero acordadas por el SAE y debidamente justificadas.		
1. Situaciones sociofamiliares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al menor y que hagan necesaria su escolarización:	Hasta 2 puntos	Informe expedido por los Servicios Sociales.
1.1. Disfuncionalidad de la dinámica familiar o existencia de antecedentes de riesgo.	2 puntos	
1.2. Familia en proceso de intervención para la vuelta de menores.	2 puntos	
1.3. Dificultad de atención al menor a causa de enfermedad física, psíquica y/o adicciones de progenitores.	2 puntos	
1.4. Ausencia de progenitores por hospitalización, prisión, separación y que estén dificultando gravemente la convivencia.	2 puntos	
1.5. Familia que no está en proceso de intervención desde servicios sociales.	0 puntos	
1.6. Familia en intervención en servicios sociales por situación económica precaria ya especificada en baremos económico o por causas que no justifican una puntuación adicional en situación social.	0 puntos	
2. Condición de familia monoparental	1 punto	Libro de familia o partida de nacimiento del menor
3. Condición de que alguno de los progenitores sea menor de edad y esté cursando estudios de ESO, Bachillerato, formación Profesional o grado universitario	1 punto	Libro de familia e impreso de matrícula



Comunidad
de Madrid

Dirección del Área Territorial Madrid-Norte
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Apartado cuarto. Situación social	Puntuación	Documentación a aportar que justifique la situación
4. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	1 punto	La condición de víctima de violencia de género se acredita con sentencia condenatoria o informe técnico de los servicios sociales y de los servicios especiales validados por la Dirección General de Igualdad. La condición de víctima de terrorismo se acredita con certificado que emite el Ministerio del Interior.
5. Condición de perceptor de renta mínima de inserción (RMI) o del ingreso mínimo vital (IMV)	1 punto	Aportar documentación que lo acredite fehacientemente.
NO CABRÁN OTROS FRACCIONAMIENTOS DE LA PUNTUACIÓN DISTINTOS A LOS INDICADOS EN ESTE APARTADO NI SE PODRÁN OBTENER MÁS DE 2 PUNTOS, AUNQUE EN LA MISMA SOLICITUD CONCURRAN VARIAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS DETERMINADAS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.		

Apartado cuarto. Situación social	Puntuación	Documentación a aportar que justifique la situación
4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo y debidamente justificadas:		
<p>1. Minusvalía física o psíquica de algún familiar no perteneciente a la unidad familiar que conviva en el núcleo familiar y que le impida desarrollar actividad laboral. Se tendrá en cuenta para puntuar en este apartado el grado de necesidad de escolarización del niño en la escuela.</p>	1 punto	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empadronamiento. • Certificado de discapacidad o grado de dependencia. • Vida laboral de la persona discapacitada o dependiente (si procede)
<p>2. Niños a cargo de un solo progenitor en paro.</p>	1 punto	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de familia. • Padrón de la unidad familiar o sentencia de separación/divorcio y/o convenio regulador. • Certificado del INEM o autorización para acceder a la información de situación laboral.
<p>3. Niños a cargo de ambos progenitores en paro.</p>	1 punto	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de familia. • Padrón de la unidad familiar. • Certificado del INEM o autorización para acceder a la información de situación laboral.
<p>SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR PUNTUACIÓN A CADA SOLICITANTE POR UNA CIRCUNSTANCIA DE ENTRE LAS APROBADAS POR ESTE SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN</p>		